

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25132 PONTEVEDRA.

EDICTO

D. JOSÉ TRONCHONI ALBERT, SECRETARIO DEL JDO. DE LO MERCANTIL N.º 2 DE PONTEVEDRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 342/2009-R, por auto de veintinueve de junio de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor LOURDES VEIGA RIVAS con DNI 35.550.890-C, con domicilio en la calle Petelos Porteliña n.º 40 de Mos, Pontevedra.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º El deudor, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

PONTEVEDRA, 29 de junio de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090055334-1